



Goya Ciudad

# PRENSA

## MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – 6 de Noviembre de 2020 N°1034/2020 Año Belgraniano



### COMITÉ DE CRISIS

Apertura de Juegos Infantiles en Plazas de Goya con un fuerte compromiso social de padres, tutores y responsables de los servicios privados de juegos infantiles.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



## EFEMÉRIDES DEL DÍA

### 6 DE NOVIEMBRE

**1880** – Fallece el periodista, militar y poeta gauchesco Estanislao del Campo, autor de Fausto y Gobierno gaucho.

**1892** – Fallece la escritora y periodista Juana Manuela Gorriti.

**1959** – Fallece el escritor Juan Carlos Dávalos, autor de El viento blanco y Los casos del zorro.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda  
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano  
y Promoción Social



Secretaría de Planificación  
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización  
Innovación, Desarrollo Tecnológico  
y Educación



Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD  
La Primera del Dial



# Goya Ciudad

## Dirección de Prensa

Sitio Oficial: [goya.gov.ar](http://goya.gov.ar) - Blog de Noticias: [noticias.goya.gov.ar](http://noticias.goya.gov.ar)

Email: [goyaprensamunicipal@gmail.com](mailto:goyaprensamunicipal@gmail.com)

Facebook: [Municipalidad de Goya](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Goya)

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y  
15:00 a 18:00



**Parte Oficial**  
**CORONAVIRUS**

Goya 06-11-2020

Informe Sanitario "Hospital Regional Goya"

- **2 CASOS POSITIVOS**
- 3 Casos Activos, fueron dados de alta en las últimas 24 horas.
- **2 CASOS ACTIVOS EN GOYA.**
- Continúa el trabajo del equipo epidemiología del Hospital Regional Goya, prosiguen testeos a nexos.

**GOYA SIN CIRCULACIÓN COMUNITARIA.**

SE SOLICITA COMPROMISO SOCIAL – CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.

- Ante la situación de aumento de casos de contagios en la provincia, evitemos aglomeraciones de personas.
- Mantengámonos el distanciamiento.
- Usar tapa bocas.

Ante cualquier síntoma **NO VAYAS AL HOSPITAL**  
Comunicate al 107

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad | El equipo de Todos

Goya Ciudad goya.gov.ar

## COMITÉ DE CRISIS

Apertura de Juegos Infantiles en Plazas de Goya con un fuerte compromiso social de padres, tutores y responsables de los servicios privados de juegos infantiles.



El Comité de Crisis evaluó en la reunión la situación epidemiológica de la ciudad, y en virtud de las nuevas disposiciones a nivel nacional y provincial se tuvo en cuenta la necesidad de nuevas flexibilizaciones, en este caso autorizando la actividad de peloteros a partir de hoy viernes 06

de noviembre con protocolo. Este establece entre otras cosas el horario de 10 a 23 para el desarrollo de la actividad, con intervalos de desinfección cada 60 minutos de las instalaciones y elementos utilizados. Asimismo, con los juegos instalados



## Año Belgraniano

en plazas y paseos de la ciudad, incluyendo el carrousel de plaza Italia.

En este marco se solicita a los Padres o Tutores concurrir siempre con alcohol para la sanitización; y el estricto compromiso de cumplimiento de la responsabilidad social que a cada uno corresponde en esta situación.

En esta reunión el comité analizó otras actividades para ir realizando la apertura próximamente, en tanto y en cuanto Goya continúe con una situación sanitaria controlada.

Al fútbol 5 habilitado desde el pasado fin de semana, se planteó la apertura de las escuelas de fútbol, fútbol 8, distintas actividades deportivas en clubes de fútbol, como así también la práctica de vóley, hockey y básquet. Además, se evaluó la apertura del Casino.

La flexibilización de estas actividades será posible con protocolos que se están elaborando, por lo que en los próximos días se podrá avanzar con estos temas

Se recuerda la vigencia del uso obligatorio del barbijo, el distanciamiento social, la sanitización permanente, el lavado frecuente de manos (aconsejado 6 veces por día), evitar la aglomeración o amontonamiento de personas, y realizar las actividades hasta ahora permitidas dentro de los protocolos establecidos, con una cuota de compromiso social.

La reunión desarrollada en el Salón de Acuerdo del Municipio fue presidida por el Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella, y contó con la presencia del Director del Hospital Regional Goya, Dr. Raúl Martínez; el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini; el Secretario de Desarrollo Humano, Dr. Mariano Hormaechea; los concejales Darío Zapata y Valeria Calvi; el Titular de la Unidad Regional II, Comisario Mayor Héctor Montiel; el Coordinador de Consejos Vecinales,

## 6 de Noviembre de 2020- Pag.2

José Casco y el Director de Prensa, Raúl Alejandro Medina.

En el análisis de esta situación y en vista a lo que ocurre en otros puntos del país, como ser el AMBA, que en este tiempo pasa a adoptar del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) el DISPO (Dispositivo de Distanciamiento Social) el comité entiende que gracias al trabajo articulado y participación de los actores sociales, se pueden ir habilitando otras actividades necesarias para la reactivación económica local.

Indispensable para la socialización de los grupos familiares, avanza en la apertura de los juegos infantiles en plazas de nuestra ciudad, donde deberá existir un fiel compromiso de los padres y/o tutores para sanitizar de manera constante a los chicos, lavando las manitos con alcohol debido a que tomarán contacto con las superficies existentes en el lugar. Esta medida es importante y necesaria, porque en toda esta situación que atravesamos, los más pequeños fueron y son quienes se han visto postergados; sabiendo que en toda comunidad el desarrollo del ser humano está relacionado con la socialización, por eso es de fundamental importancia la responsabilidad y acompañamiento en estos lugares de esparcimientos. Es clave cuidarnos entre todos para que nuestros chicos tengan lugares para realizar actividades recreativas que cumplen con el objetivo psicológico y físico de esos niños.

Vale remarcar que estas medidas de cumplimiento del distanciamiento y de recaudos socio-sanitarios no son solo de la familia o grupo familiar, sino de todos aquellos que comparten el espacio de juego y recreación, alcanzando ello, también a los prestadores de servicios.

Más que nunca es esta etapa la que requiere del aporte indispensable de compromiso ciudadano para cuidarnos entre todos.



Año Belgraniano

6 de Noviembre de 2020-Pag.3

Se autorizan juegos Infantiles

## LA AUTORIZACIÓN COMPRENDE LOS JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS Y PELOTEROS

Desde este fin de semana se dispuso mediante las resoluciones correspondientes, la autorización a la actividad infantil en plazas y la desplegada por los propietarios de los Inflables (Peloteros) con el estricto y riguroso cumplimiento del protocolo sanitario.



El municipio, a través de la respectiva norma establece la disposición para los propietarios y/o administradores de peloteros sean responsables de hacer cumplir el protocolo de manera íntegra. Dejado expresamente establecido en la resolución que al menor incumplimiento del

protocolo y/o si las circunstancias epidemiológicas lo exijan o el comité de crisis lo recomiende, el DEM podrá dejar sin efecto esta autorización y ordenar la suspensión inmediata de la actividad.

En el protocolo establecido para la autorización de la actividad de los juegos infantiles, se deja expresamente dispuesto:

Horario de Atención entre las 10 y las 23 horas, con intervalos de desinfección de 60 minutos.

Será obligatorio el uso del barbijo o tapaboca y el personal que trabaje en el establecimiento deberá usar, además, máscara de acetato.

Es obligatorio el uso de toallas individuales y contar con alcohol en gel o solución desinfectante alcohólica.

Se deberán demarcar las distintas zonas de manera tal que se permita mantener la distancia.

Tener a disposición del público un número de teléfono o una casilla de correo electrónico para poder consultar sobre la existencia de turnos y disponibilidades, de esa manera poder alquilar o contratar el servicio.

Es obligatoria la desinfección de las instalaciones y elementos, al menos una vez por cada hora transcurrida.

Los establecimientos de práctica de estas actividades, deberán tener un libro que contenga la entrada diaria del personal y/o empleados, socios, alumnos y/o clientes, los diferentes turnos, nombre y apellido completo, DNI, número de teléfono, domicilio, para poder hacer una trazabilidad de virus en el caso de que aparezcan casos.

Ante un caso sospechoso, hisopado o positivo se cerrará el establecimiento por 15 días y será obligatorio proveer al Comité de Crisis el listado de personas que asistieron al lugar durante los últimos 15 días.

Este cumplimiento exige un compromiso social para seguir avanzando y permitir la reactivación de las actividades que favorecen a la economía local.



Día del Empleado Municipal:

## EL STAFF DE MÚSICOS DE CULTURA ACTUARÁ ESTE DOMINGO EN PROGRAMA ESPECIAL DE RADIO CIUDAD

Imperdible será la programación radial de este domingo cuando desde las 17 horas el estudio de la 88.3 RADIO CIUDAD, “Hugo López”, se llene de artistas musicales para festejar el Día del Empleado Municipal en un evento virtual donde la música, animación, sorteos y charlas con los invitados conformarán un popurrí divertido para disfrutarlo desde casa.

Este Especial es organizado por las Direcciones de Recursos Humanos y de Prensa y contará con la conducción y animación de los destacados comunicadores del medio radiofónico.

El Coordinador de Cultura, Lisandro Stalla se refirió a este acompañamiento del domingo junto a su equipo, palpitando que será un show inigualable. “Vamos a ir con algunos de los muchachos de la orquesta e interpretaremos algunas canciones de nuestro repertorio, para mostrar al público y a nuestros compañeros municipales lo que hacemos desde Cultura por un día muy especial para nosotros”.

“Es fundamental que el empleado municipal sea siempre reconocido por parte de la ciudadanía entera; la función es servir sin importar qué intendente este de turno, porque la función del empleado municipal es servir a la ciudad” conceptuó.

De esta manera, Stalla anunció la presencia de números musicales que preparó el equipo que cumple funciones en Casa de la Cultura para este domingo.

### ALBERTO MACHUCA

El músico vocalista y primera guitarra de Grupo Curupí, con casi 30 años de servicio en el municipio, Alberto



Machuca también engalanará con su presencia este domingo acompañando al plantel de trabajadores. “Será una jornada inolvidable, una patriada que vamos a hacer el domingo, esta maratónica carrera de cuatro horas en el aire de la radio”.

“Lo destacable es el sorteo, agradecer a la gente que está colaborando con los premios, muy linda iniciativa, así que muchas gracias a todos”.

Por último, anunció la presencia de Oscar Macías, la voz del Himno de la Fiesta Nacional del Surubí, quien también estará acompañando esta iniciativa.



## LIMPIEZA Y CORTE DE PASTO EN ZONA NORTE

La Dirección de Servicios procedió en la mañana del viernes a realizar trabajos de limpieza y corte de pasto en la zona norte, en el sector de la Avenida Primeros Concejales.



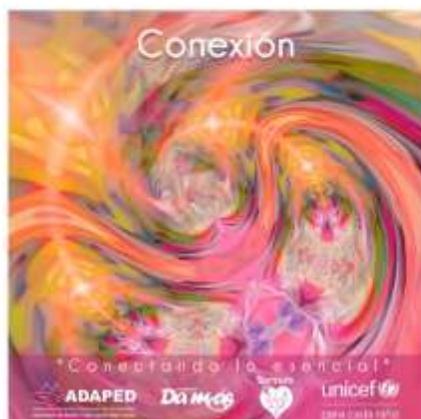
El personal municipal del área de servicio efectuó la tarea de cortado del pasto, bordeado en la zona norte, en el sector de la Avenida Primeros Concejales hasta la curva de la denominada Toma de Agua.

Juan Cruz Matarín conjuga el arte y el altruismo

## MUESTRA DE ARTE INDIVIDUAL 2020 EN CORRIENTES CAPITAL, CON EL PROPÓSITO DE CONECTAR LO ESENCIAL CON LOS DEMÁS

Juan Cruz Matarín, artista plástico goyano, presentará “Conectando lo esencial” será una exhibición benéfica a realizarse del 18 al 20 de noviembre en el gran Hotel Guaraní de la capital correntina.

Juan Cruz Matarín  
Exhibición benéfica: 18 al 20 noviembre de 2020  
Vernissage (Invitación especial): 18 nov. de 17 a 22 hs.  
ACCESO GENERAL  
19 y 20 nov. de 9 a 12.30 hs. y de 18 a 21.30 hs.



Estará abierta al público en los horarios de 9:00 a 12:30 y de 18:00 a 21:30 horas Vernissage con invitación exclusiva. El sábado 21 de noviembre será el evento de cierre para compradores en el hotel La Alondra. Se cumplirán los protocolos estipulados por el Gobierno de Corrientes. La invitación acercó este viernes para Goya, en el marco de una entrevista telefónica en la 88.3 RADIO CIUDAD.

Es impulsado por su interés en colaborar con las necesidades humanitarias, uno de sus principales objetivos es realizar su primera muestra artística individual nacional con 100 obras, para donar el 50% del total de la recaudación de fondos que será destinado a organizaciones sociales.

## Año Belgraniano

De sus diversas profesiones, y con 33 años ha llegado a conocer el panorama socio cultural de su provincia.

Su lema en la vida es “puedes ser un observador... o puedes ayudarme a ayudar”.

Durante la charla radial, Matarín se describió como familiar y con muchos amigos y desde hace tiempo quería hacer este evento en Corrientes y darle un perfil solidario y altruista.

La muestra va a ser presencial del 18 al 20 y venta on line del 23 al 27 de noviembre; desde la página web de Juan Cruz Matarín van a estar disponibles las obras que queden de la venta realizada en la primera cita.

A la semana sub siguiente se va a dar a conocer a través de publicaciones el

## 6 de Noviembre de 2020-Pag.6

resultado de la muestra, venta, dinero recaudado y quiénes fueron las personas que han colaborado (optativo).

Por último y como novedad, este evento contará con Art in Motion (arte en movimiento) con una pantalla LED elemento que servirá para brindar un efecto audiovisual de movimiento.

“Es totalmente nuevo, tratando de mostrar mis obras con programas de computadora, le pongo música y hago que las obras se muevan con efectos”. Es otro tipo de llegada al público y de una experiencia única y sensitiva.

Sus próximas exhibiciones internacionales están programadas para el 2021 en las ciudades de Nueva York y Dubai.

---

## CHARLA PROMOVRIENDO DERECHOS

**Este viernes se capacitó a los miembros de la Dirección de Deportes de la Municipalidad.**



La charla estuvo a cargo de la Directora de Prevención de Adicciones, Licenciada Vanesa Morales y de la Licenciada Lourdes Zini.

También contó con la presencia del Director y Sub Directora de Deportes, Fernando López Torres y Mónica García respectivamente.

Los entrenadores, quienes ya habían sido capacitados en temas de género, se instruyeron sobre prevención de

consumos problemáticos. El objetivo principal de la capacitación fue que los asistentes pudieran utilizar el conocimiento adquirido y aplicarlo en sus diferentes disciplinas.

“Promoviendo Derechos” lo lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Humano desde las Direcciones de la Mujer y de Prevención en Adicciones, cuyo staff de profesionales brindan charlas a distintas asociaciones o instituciones de la ciudad.



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.8**

Veníamos haciendo operativos en la Capilla de Ifrán, en Héroes de Malvinas lo hicimos la semana pasada en este nuevo acceso que hizo el municipio a los vecinos de El Brasilerito que le dicen en Ifrán, que son tres o cuatro kilómetros entrando desde la capilla en el camino a Ifrán. Ahora

estuvimos en Batel, que sería la otra parte de la zona de Primera Sección.

La semana que viene estaremos en la Tercera Sección donde tenemos que volver por ahí porque estuvimos con la asistencia de chapas que hicimos el día miércoles y en esa oportunidad nos pidieron que volvámos con la atención médica", precisó el Secretario de Desarrollo Humano.

---

## LA MUNICIPALIDAD DE GOYA COMENZÓ CURSO SOBRE CURTIEMBRE

El objetivo es que las personas aprendan a trabajar con cuero crudo y a confeccionar distintos elementos desde cintos, sandalias, a porta termos, billeteras, entre otros elementos. Siempre con un fin práctico y artesanal. El cuero es provisto por el Frigorífico Municipal.



Con todo éxito dio inicio este viernes a la mañana en la Casa del Bicentenario un curso de curtiembre que cuenta con el auspicio de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

El disparador de estas capacitaciones es la creciente actividad del frigorífico que deja cueros disponibles para ser tratados.

La capacitación estará a cargo del reconocido artesano Jorge López junto a su hija Melisa y tendrá una duración de cuatro clases.

La Directora de Promoción Social, Sonia Espina comentó que en un trabajo articulado de Municipio y el Frigorífico de Paraje San Pedro se entregarán los cueros en forma gratuita a los artesanos y emprendedores.

El artesano Jorge López recibe los cueros desde el frigorífico para ser curados y por sus extensos conocimientos en la materia es quien dicta esta capacitación donde enseña a utilizar diversas técnicas para tratar el cuero crudo y confeccionar cintos, termos, carteras, billeteras, etc.



## Año Belgraniano

En la primera clase se tocó el tema de la limpieza del cuerpo por medio de distintos procedimientos, como ser con cenizas y arena. En otras clases se explicará cómo hacer las iniciales en cuero; y harán algunos productos clásicos que se realizan con este material.

Habitualmente los artesanos tienen un material listo y no trabajan con el cuero crudo. Por eso el taller, dirigido a Mujeres Emprendedoras y artesanos es valorado, y porque el

6 de Noviembre de 2020-Pag.9

objetivo general es instruir en determinados oficios.



En el último de los talleres se entregarán certificados con la presencia de las autoridades municipales.

-----  
Día del Empleado Municipal:

## EL LUNES 9 NO HABRÁ BARRIDO NI RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

El próximo lunes 9 de noviembre habrá asueto municipal, por el Día del Empleado Municipal.

Por ello no habrá barrido ni recolección de residuos, en los turnos del día lunes, tanto en el Diurno como el Nocturno. El último servicio se realizará el domingo a la noche, y se retomará el martes 10 a la mañana.

## INTENDENTE SE REUNIÓ CON VECINOS DEL BARRIO MARIANO MORENO

Solicitan regularizar situación dominial de su sede barrial.

En horas de la mañana del viernes 6, en el salón de acuerdos el Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella mantuvo una reunión con los miembros del Consejo Vecinal del Barrio Mariano Moreno.



De la reunión tomaron parte el presidente del Plenario Vecinal Carlos Vázquez, el Coordinador de Consejos

Vecinales José Casco, el presidente del Barrio Mariano Moreno Rubén Paz



## **Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.10**

junto a otros integrantes del consejo vecinal.

En la reunión, los vecinalistas plantearon la necesidad de regularizar la situación dominial de la sede del mencionado barrio, situada en calles Chile y Gendarmería Nacional.

Ante este requerimiento el Lic. Osella les solicitó la documentación con notas correspondientes para iniciar las gestiones pertinentes ante Personería Jurídica.

En la oportunidad los vecinos agradecieron al Municipio por la predisposición y colaboración prestada, pero especialmente el reconocimiento por los trabajos realizados en el barrio con el mejoramiento de las calles, donde hasta el momento se han enripiado cortadas y varias cuadras de ese sector, mejorando considerablemente las condiciones de tránsito y una óptima conectividad interna de la circulación vehicular en el Barrio Mariano Moreno.

---

Manejo Integrado de Plagas Urbanas, Domiciliarias y Agroindustriales en el Contexto de la Pandemia

## **INVITAN AL MUNICIPIO A PARTICIPAR DE CURSO VIRTUAL DE MANEJO DE PLAGAS**

El Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes –CPIAC- puso en conocimiento y a consideración del Municipio de Goya la siguiente invitación, dirigida al Intendente Lic. Ignacio Osella, para desde el próximo miércoles 11 de noviembre participar del Curso Virtual sobre “Manejo Integrado de Plagas Urbanas, Domiciliarias y Agroindustriales en el Contexto de la Pandemia”.



Esta capacitación tiene como objetivo general: Actualizar y/o Capacitar a Profesionales Matriculados y Funcionarios Públicos en esta temática, aunque los organizadores dejan abierta la posibilidad de que el Intendente extienda esta invitación al personal técnico o funcionario que considere pertinente.

La invitación enviada por el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica lleva las firmas de su secretario, Ing. Agr. Julio Bartra y de su presidente, Ing. Agr. Miguel Bruzo.

---

## **FERIA DE CIENCIA PROVINCIAL**

**Alumnos del Profesorado de Educación Secundaria en Física participaron en la Instancia Provincial de la Feria de Ciencias.**

Los estudiantes de nuestra ciudad después de superar las fases institucional y zonal, formarán parte de la instancia provincial a realizarse los días martes 10 y miércoles 11 de noviembre.

A los jóvenes goyanos les corresponde la presentación el martes 10 de noviembre desde las 9 y 25 con un espacio de 15 minutos de exposición de manera virtual.





**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.11**

Después de la fase provincial los estudiantes participantes de este nivel aguardarán el resultado para esperar si clasifican para la instancia nacional, que está asegurada su realización, pero sin fecha confirmada aún.

El grupo de estudiantes de la carrera docente de la ciudad de Goya tendrán el martes la responsabilidad de participar, exponer y esperar con el suficiente anhelo de poder llegar a ser parte de la Feria de Ciencias a Nivel Nacional.

Los alumnos encargados de la Exposición son Sebastián Escobar y Natali Contreras, siendo su profesora asesora Laura Alicia López.

Los links para seguir la transmisión en vivo, son los siguientes:

<https://www.youtube.com/c/DirecciónCienciayTecnología>

<https://youtube.com/chanel/UC4Ajb37pA8gai57HHES9YAA>

Son los links de los canales de Youtube por donde se transmitirá la Feria en la instancia provincial.

---

## **SE PROMULGÓ COLOCACIÓN DE PUNTOS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se promulga en todos los términos la Ordenanza 2.114, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de noviembre de 2020.

La referida Ordenanza, fue promulgada por la Resolución N° 1.924, y por la cual se implementarán y colocarán puntos verdes en espacios públicos y lugares con aglomeración de personas.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA N° 2.114

V I S T O:

El Expediente N° 3.031/20 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza “IMPLEMENTANDO PUNTOS VERDES Y COLILLEROS ECOLÓGICOS”. Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio ha declarado la emergencia ambiental de nuestra ciudad y este proyecto impulsa la implementación de medidas concretas e importantes en cuestiones de ambiente.

La crisis climática y ambiental no es un tema del futuro y no se puede resolver sin tratarla como tal. La problemática es transversal y multipartidaria. Como ciudadanos representantes de esta sociedad, tenemos la responsabilidad de exigir políticas públicas que busquen un cambio sistemático. En Argentina, a partir del reconocimiento constitucional del Derecho a un ambiente sano (art 41 de la reforma constitucional de 1994) se ha avanzado en la sanción de leyes de presupuestos mínimos ambientales y de diversas normas que con distintos alcances (sectorial, transversal, nacional/provincial) brindan mejores herramientas para la protección ambiental. Sin embargo, el grado de implementación de las mismas continúa siendo en términos generales muy bajos. Con respecto a nuestra ciudad, debemos ajustarnos a los presupuestos mínimos de la ley 27.520 LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL.

Artículo 1°- Presupuestos Mínimos Ambientales. La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.12**

Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional.

Que el municipio de la ciudad de Goya ha trabajado desde el 2017 con respecto a cuestiones que tengan que ver con el basural ubicado en el sur oeste de nuestra ciudad, convirtiéndolo hoy en un vertedero controlado, que se encuentra trabajando desde el mismo con la separación de residuos. Por todo lo expuesto desarrollo las medidas reales y concretar para mitigar estas problemáticas:

**Puntos Verdes:** Son estaciones ubicadas en espacios verdes importantes como ser plazas, parques, playa etc. para que los vecinos acerquen los residuos sólidos reciclables. Estos serían: Metal, vidrio, plásticos, cartón o papel. Adhesión de puntos verdes en instituciones educativas de la zona urbana como rural.

Los puntos verdes tienen como objetivo implementar acciones que disminuyan el impacto ambiental y social producido por los residuos. Ayuda a controlar y minimizar las consecuencias negativas en el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población.

Delimitación de espacios para fumadores y colocación de ceniceros ecológicos en espacios verdes y en las afueras de las instalaciones del edificio municipal y sus dependencias.

Este ítem no es una restricción ni una prohibición, pero si delimitar o poner un sector para que los fumadores tengan la posibilidad y la libertad de fumar y disfrutar de su cigarrillo. Además de las plazas el objetivo contempla cualquier espacio público donde existan áreas de juegos para chicos, areneros etc. Debemos determinar sectores para fumadores y colocar ceniceros en un lugar apropiado para depositar residuos como colillas, y así, mejorar hábitos cotidianos y limpieza de las calles disminuyendo el número de cigarrillos arrojados al suelo. Estos deberán contar con una zona de exclusión de 3 metros de ancho y estar delimitados con cartelera indicativa. Hay que tener en cuenta que los filtros de cigarrillos no están vistos como basura, las personas creen que no califican como contaminante y los arrojan a donde sea. Los filtros tienen acetato de celulosa, un material no biodegradable cuyo efecto contaminante perdura en el entorno durante 25 años hasta su descomposición.

Por todo ello.

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º:** IMPLEMENTAR y COLOCAR Puntos Verdes en espacios Públicos y lugares con aglomeraciones de personas.

**ARTÍCULO 2º:** DELIMITAR espacios para fumadores y colocar ceniceros ecológicos en las afueras de las instalaciones del municipio y en espacios verdes, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a individualizar los lugares en que se colocaron estos sectores.

**ARTÍCULO 3º:** CONCIENTIZACIÓN. Promover la toma de conciencia y cambio de actitud de la sociedad respecto de la emergencia de esta manera un mejor cuidado y mantenimiento de nuestro medio ambiente.

**ARTÍCULO 4º:** EL Departamento Ejecutivo Municipal designará el área correspondiente para su implementación a partir del año 2021.

**ARTÍCULO 5º:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.13**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, Presidente.

---

## **SE PROMULGA INCORPORACIÓN Y AFECTACIÓN DE PARTIDAS**

Con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se promulga en todos los términos la Ordenanza 2.115, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de noviembre de 2020.

La referida Ordenanza, fue promulgada por la Resolución N° 1.925, por la cual se incorporan fondos de afectación específica en la partida presupuestaria "Aportes programas especiales" de jurisdicción provincial.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA N° 2.115

V I S T O:

El Expediente N° 3.053/20 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza “INCORPORANDO FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LA SUMA DE (\$663.000)”, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal por Nota N° 195 de fecha 08 de octubre 2020.

Y ;

C O N S I D E R A N D O:

Los fondos no reintegrables de afectación específica transferidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes en marco del Decreto N° 330/2020 con el fin de atender gastos de limpieza, corte de pasto y fumigación de escuelas.

Que el Art 11° y 35° de la Ley 5.571 y el Art 3° - Ley N° 25.917 modificada por la Ley N° 27.428 a las que la Provincia adhirió por Leyes Provinciales N° 5.639 y N° 6.434 y la Municipalidad por Ordenanza 1.985 de 2018 que establecen el principio de Universalidad Presupuestaria.

Por todo ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR LOS FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$663.000,00) el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.1.02.02 “Aportes Programas Especiales” de Jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 2°: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN: CÓDIGO CONCEPTO ÁREA IMPORTE.

2.1.01.1.3.04 Alquiler de Camiones Intendencia 186,000.00

2.1.01.1.3.05 Alquiler de Camionetas Intendencia 53,000.00

2.1.01.1.3.08 Honorarios por prestación de servicios Intendencia 63,600.00

2.1.04.1.2.09 Combustible y lubricantes Obras y Ss. Públicos 33,361.00



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.14**

2.1.04.1.3.04 Alquiler de Camiones Obras y Ss. Públicos 91,000.00

2.1.04.1.3.05 Alquiler de Camionetas Obras y Ss. Públicos 17,000.00

2.1.04.2.1.04 Equipos Varios Obras y Ss. Públicos 219,039.00

TOTAL - 663,000.00

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, Presidente.

## **SE PROMULGA ORDENANZA SOBRE LENGUA DE SEÑAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL**

Con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se promulga en todos los términos la Ordenanza 2.116, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de noviembre de 2020.

La referida Ordenanza, fue promulgada por la Resolución N° 1.926, y por la cual se dispone la obligatoriedad de prestar el servicio de personal municipal idóneo en lengua de señas en la oficina de atención al público de la Municipalidad de Goya.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA Nª 2.116

V I S T O:

El expediente N° 3.057/20 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza sobre “CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PARA ATENCION AL PÚBLICO”. Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que no es posible pensar en una sociedad integrada si no rompemos las barreras que impiden que todos los ciudadanos tengan, en la práctica, los mismos derechos y oportunidades en sus diversos ámbitos.

Que es necesario crear en el ámbito de la Municipalidad de Goya un espacio de aprendizaje de “Lengua de Señas” para la atención al público.

Que las personas sordas conforman una comunidad lingüística minoritaria y la Lengua de Señas la adquieren de su entorno, su familia y la escuela, por lo tanto, constituye su modo de aproximación al mundo, el medio de construcción de su identidad y el mecanismo para “significar” y “decir”.

Que al ser la Lengua de Señas una lengua viso-gestual es la lengua para la que la persona sorda está plenamente habilitada y un puente entre dos mundos, una a sordos y oyentes y crea comunicación entre ellos.

Que la sociedad está organizada para las personas que puedan oír o hablar, negándosele a las personas sordas la posibilidad de informarse y participar activamente de la vida de la comunidad, siendo necesario que el Estado y la sociedad toda, velen, no solo por el acceso a la educación de los no oyentes, sino por todo aquello que hace al desenvolvimiento en su vida cotidiana, haciendo



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.15**

posible su derecho a la información, a la realización de cualquier trámite en dependencias oficiales y en su vida cotidiana, sabiendo que su condición auditiva no será un impedimento para ello.

Que las personas hipo-acúscas y sordas solicitan, en primera instancia, para ir suprimiendo barreras comunicacionales, la incorporación de personal capacitado en las oficinas públicas como Municipios, Hospitales y Policía, para que puedan comprender y hacerse entender y servir de guía a miembros de esa comunidad.

Que la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, al que nuestro País adhirió en el año 2008, reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Que la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, la Constitución Nacional en su Artículo 75º), Inciso 23), la Ley Nacional Nº 22.431 denominada “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, también garantizan derechos.

Que el proyecto fue abonado por la Coordinadora de Discapacidad de la Municipalidad de Goya, profesora Liza Kammerichs y su equipo de profesionales concluyendo la valía de crear puentes comunicativos, los que fueron plasmados desde su gestión en cursos de Lengua de Señas realizados en conexión con el Consejo Provincial del Discapacitado (COPRODIS) y en la participación de la comunidad sorda y escuela Especial en la 44 Edición de la Fiesta Nacional de Surubí con la interpretación de nuestro Himno Nacional. Agregando que la capacitación laboral PROMOVER igualdades de oportunidades permite que jóvenes sordos puedan insertarse ocupacional y socialmente.

Que es necesario que las personas sordas cuenten en el ámbito municipal, con individuos capacitados en Lengua de Señas, para la atención pública, unificando los derechos, deberes y oportunidades de todos los ciudadanos.

Por todo ello.

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER la obligatoriedad de prestar el servicio de personal municipal idóneo en Lengua de Señas en las oficinas de atención al público de la Municipalidad de Goya.

**ARTÍCULO 2:** DETERMINAR que la Coordinación de Discapacidad sea órgano de aplicación de la presente ordenanza, estableciendo las áreas municipales que se hallarán afectadas al aprendizaje de Lengua de Señas, profesionales que dictarán, cronograma de días y horarios, hallándose facultada a suscribir convenios con el Consejo Provincial de Discapacidad (CO.PRO.DIS.) para el efectivo cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO 3:** CREAR un Registro de agentes municipales que recibirán la capacitación pertinente para prestar dicho servicio. La Coordinación de Discapacidad enviará la nómina de agentes municipales a la Dirección de Recursos Humanos quien creará un Registro estará a cargo del área de Recursos Humanos del Municipio.

**ARTÍCULO 4:** COLOCAR cartelera visible en las áreas municipales que contarán con personal capacitado en Lengua de Señas con la frase que expresará: “ESTE ESPACIO CUENTA CON UN HABLANTE IDÓNEO EN LENGUA DE SEÑAS”.

**ARTÍCULO 5º:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.



**Año Belgraniano**

**6 de Noviembre de 2020-Pag.16**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, Presidente.

---

## **SE PROMULGA ORDENANZA SOBRE ILUMINACIÓN DE AVENIDA BENITO PERELLÓ**

Con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se promulga en todos los términos la Ordenanza 2.117, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de noviembre de 2020.

La referida Ordenanza, fue promulgada por la Resolución N° 1.927, y por la cual se dispone la iluminación de la avenida Benito Perelló en todo su trayecto.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA N° 2.117

V I S T O:

El Expediente N° 2.813/18 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza sobre “ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA BENITO PERELLÓ CAMINO AL CEMENTERIO LA SOLEDAD”. Y;

C O N S I D E R A N D O:

La Necesidad de iluminar la Av. Benito Perelló “Camino al Cementerio la Soledad” para una mejor seguridad y urbanización.

Que la presente iniciativa tiene un propósito de embellecer y dar más seguridad al lugar, lo que permitirá proporcionar un mejor bienestar a los ciudadanos y a quienes transiten por ese lugar.

Que esta es una forma de tener en cuenta todos los sectores de la ciudad y contribuir con todos los servicios para una mejor urbanización.

Que esta iniciativa tiene en cuenta esta ubicación geográfica, que, además de acercarnos especialmente al cementerio donde descansan en paz personas que habitaron sobre esta tierra, y que sin lugar a dudas encarna un valor para nuestra comunidad.

Que también en la misma avenida se encuentra el acceso principal del Vertedero Municipal, con intenso tráfico de camiones recolectores de residuos urbanos en horario nocturno.

También es uno de los accesos de la comunidad educativa de la Escuela N° 717 “Mons. Alberto Devoto” del Paraje Soledad.

Que, al inaugurarse años antes el pavimento de dicha avenida, no se tuvo en cuenta la falta de iluminación de la misma.

Por todo ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: ILUMÍNESE la Avenida Benito Perelló en todo su trayecto



Año Belgraniano

6 de Noviembre de 2020-Pag.17

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer de la partida presupuestaria necesaria y determinar el área correspondiente para su ejecución.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, Presidente.

GOYA, 6 de noviembre de 2020

**RESOLUCION N° 1946**

**AUTORIZANDO ACTIVIDADES DE PELOTEROS**

**VISTO:**

La solicitud para autorizar actividad de Peloteros;;;

**CONSIDERANDO:**

**Que, por Resolución N°: 1516/2020 se dispuso el regreso a fase 5 recomendando a la población la toma de conciencia en el cumplimiento de las medidas preventivas de salubridad, tales como el uso obligatorio de barbijos, distanciamiento social, etc. a fin de prevenir futuros brotes o contagios.**

**Que, las medidas de aislamiento y distanciamiento social adoptadas oportunamente fueron de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica dado por el COVID-19.**

Que se han presentados distintos interesados solicitando permiso para abrir sus actividades

Que, los peloteros son uno de los pocos rubros que todavía se encuentran cerrados dentro de la actividad comercial.

Que los propietarios de los mismos, están padeciendo las consecuencias económicas por tener restringido su actividad.

**Que, en virtud de tales razones, esta administración está en condiciones de flexibilizar un tanto más, autorizando dicha actividad, siempre y cuando respeten las recomendaciones de Salud Pública.**

**Por ello,;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** a partir del día 9 de noviembre de 2020, la actividad de Peloteros, siempre y cuando se observe un riguroso cumplimiento del protocolo sanitario.

**ARTICULO 2º: LOS** propietarios, y/o responsables de peloteros serán responsable de hacer cumplir con el protocolo que forma parte integra de la presente como anexo I.



**ARTÍCULO 3°: HACER SABER**, que al menor incumplimiento del protocolo y/o si las circunstancias epidemiológicas lo exijan y/o comité de crisis lo recomiende, el DEM podrá dejar sin efecto esta autorización y ordenar la suspensión inmediata de la actividad.

**ARTICULO 4° °: COMUNIQUESE**, publíquese, dese el RM, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

**DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI**

Secretario de Gobierno



**LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA**

Intendente Municipal

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 1946**

**PROTOCOLO ACTIVIDAD DE PELOTEROS**

- ✓ Horario de atención: entre las 10:00 hs y las 21 hs., con intervalos de desinfección de 60 minutos.
- ✓ Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca para el personal
- ✓ Es obligatorio el uso de toallas individuales y contar con alcohol en gel o solución desinfectante alcohólica.
- ✓ En los lugares de atención al público deberán instalarse divisorias de vidrio, pvc o acrílico.
- ✓ Se deberá organizar el mobiliario de los espacios comunes de forma que no haya aglomeración de personas, como también deberá mantener los espacios comunes limpios y desinfectados.
- ✓ Es obligatoria la desinfección de las instalaciones y elementos, al menos una vez por cada 2 horas transcurrida.
- ✓ Tener a disposición del público en general de un número de teléfono o una casilla de correo electrónico para poder consultar sobre la existencia de turnos y disponibilidades, y de esa manera poder alquilar o contratar el salón y/o pelotero,
- ✓ Es obligatorio exhibir cartelera informativa sobre el COVID-19.
- ✓ Los establecimientos de práctica de estas actividades, deberán llevar un libro que contenga la entrada diaria de personal y/o empleados, socios, alumnos y/o clientes, los diferentes turnos, nombre y apellido completo, d.n.i. y número de teléfono, domicilio, para poder hacer una trazabilidad de virus, para el caso de que aparezcan casos.



Año Belgraniano

6 de Noviembre de 2020-Pag.19

- ✓ Ante un caso sospechoso, hisopado o positivo se cerrará el establecimiento por 15 días y será obligatorio proveer al comité de crisis el listado de personas que asistieron al lugar durante los últimos 15 días.

**DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI**

Secretario de Gobierno



**LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA**

Intendente Municipal

**RESOLUCION N° 1947**

**AUTORIZANDO USO DE PLAZAS, PLAZOLETAS, Y PASEOS PARA ACTIVIDAD RECREATIVA A MENORES DE EDAD.**

**VISTO:**

La solicitud de permiso para actividad recreativa;;;

**CONSIDERANDO:**

**Que, la ciudad de Goya se encuentra en fase 5 dispuesta por Resolución N°: 1516/2020.**

**Que, por la mencionada norma recomienda a la población la toma de conciencia en el cumplimiento de las medidas preventivas de salubridad, tales como el uso obligatorio de barbijos, distanciamiento social, etc. a fin de prevenir futuros brotes o contagios.**

**Que, las medidas de aislamiento y distanciamiento social adoptadas oportunamente fueron de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica dado por el COVID-19.**

**Que a su vez, ha causado mucha ansiedad e incertidumbre para todos, incluyendo niños y adolescentes, durante tiempos estresantes, sin importar la edad.**

**Que, resulta de suma importancia la actividad recreativa en especial a los menores de edad, y sin afectar los cuidados recomendados por salud pública,**

**Que por tal motivo, el DEM considera necesario avanzar en la autorización de actividades recreativas a menores de edad en plazas, plazoletas y paseos, siempre y cuando respeten las recomendaciones de Salud Pública.**

**Por ello,...**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la actividad recreativa en plaza, plazoletas, paseos y lugares habilitados al tal fin, a menores de 14 años, siempre y cuando respeten las recomendaciones de Salud Pública.

**ARTICULO 2°: LOS PADRES, TUTORES Y/O RESPONSABLES** de los niños/as serán responsable de hacer cumplir con el distanciamiento social, el uso de barbijo y la correspondiente desinfección de manos, con alcohol en gel o diluido, o cualquier otro antiséptico.



**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVASE.

**DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI**

Secretario de Gobierno



**LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA**

Intendente Municipal

## TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)	
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Produccion	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



**Goya Ciudad**

Director de Prensa Municipal  
**Alejandro Medina**